

**SECRETARÍA.** Octubre 14 de 2020. Se agrega al expediente solicitud de nueva fecha para remate. Pasa a Despacho.

Fabián Mauricio Rubio Gutiérrez  
Secretario Ad- Hoc

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.  
Demandado: ANA DEICY TRIANA  
Radicación: 17380 40 89 005 2016 00091 00  
Auto: 1020

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL.**

La Dorada, Caldas, octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Con base en solicitud de la parte demandante, se fija el veinticinco (25) de noviembre del año en curso, a las nueve (9:00) de la mañana, como nueva fecha y hora, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de medida cautelar en este proceso, el cual se encuentra embargado y avaluado.

Se trata de un bien inmueble ubicado en la carrera 11 número 17 34 del barrio El Cabrero de esta ciudad, con matrícula inmobiliaria 106 111, con una cabida aproximada de 400, cuyos linderos y demás anexidades se encuentran debidamente determinados en la diligencia de secuestro llevada a cabo en este proceso.

La citación se fija por el término de una (1) hora siendo postura admite la que cubra el setenta (70%) del avalúo, previa consignación en el Banco Agrario de Colombia del cuarenta (40%) del avalúo del bien.

- |                            |                  |
|----------------------------|------------------|
| ➤ Avalúo:                  | \$254.190.254.00 |
| ➤ 70%(Postura)             | \$177.933.175.00 |
| ➤ 40%(Consignación previa) | \$101.676,100.00 |

El Aviso deberá publicarse en un periódico de circulación nacional, como el Tiempo, El Espectador o La República, con anticipación de diez (10) días a la fecha del remate

Con base en lo previsto en el artículo 448 inciso 3 del Código General del Proceso, se efectúa control de legalidad, para indicar que no se advierte irregularidad que pueda acarrear nulidad de lo actuado en este proceso.

**NOTIFÍQUESE;**

